



Resolución
N°078/2021

Expediente
2021-81-1360-00242

Acta
N° 019/2021

Pando, 05 de mayo de 2021.

VISTO: Expediente N° 2021-81-1360-00242 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

- I. Que los rubros indicados en el oficio inserto en el mencionado Expediente, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
- II. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transposición de rubros solicitada por expediente 2021-81-1360-00242, dejando al menos \$ 1 en los rubros reforzantes.
2. **SOLICITAR** a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. **REGISTRAR** esta en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alpidés Pérez

Concejala Verónica Traola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

**Resolución
N°079/2021**

**Expediente
2016-81-1020-00235**

**Acta
N°019/2021**

Pando, 05 de mayo de 2021

VISTO: Resolución N°052/2021 de Concejo Municipal de Pando.

CONSIDERANDO:


- I. Que en la mencionada resolución se autorizó el pago del mantenimiento del ascensor desde marzo 2021 hasta diciembre 2021, a la Empresa Ascensores OTIS del Uruguay S.A. RUT 211427110015, la suma de \$U90.000 (noventa mil pesos uruguayos) IVA incluido.
- II. Que la misma debe hacer referencia a el período enero-diciembre de 2021.
- III. Que por tal motivo se debe realizar acto resolutivo a los efectos de rectificar Resolución N°052/2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

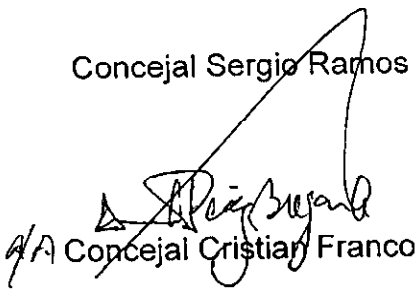
1. **RECTIFICAR** Resolución N°052/2021 en su punto N°2 del RESUELVE debiendo decir: **AUTORIZAR** el pago del mantenimiento del ascensor desde enero 2021 hasta diciembre 2021, a la Empresa Ascensores OTIS del Uruguay S.A. RUT 211427110015, la suma de \$U90.000 (noventa mil pesos uruguayos) IVA incluido.
2. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio Y a Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez


Concejala Verónica Iraola


Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°080/2021**

**Acta N°
019/2021**

Pando, 05 de mayo 2021

VISTO: La necesidad de arreglar el tractor AIC 1505 de este Municipio.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa AQUINO LARA LUIS GUSTAVO RUT 110270800011, presupuestó el mismo en \$U6.000 (seis mil pesos uruguayos) más IVA.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** el gasto de hasta \$U6.000 (seis mil pesos uruguayos) más IVA en la AQUINO LARA LUIS GUSTAVO RUT 110270800011.
2. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejalá Verónica Traola

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N°081/2021

Acta
N°019/2021

Pando, 05 de mayo de 2021

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

I. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U88.026,27 (ochenta y ocho mil veintiseis con 27/100 pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/04/2021 al 30/04/2021 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, los cuales suman \$U88.026,27 (ochenta y ocho mil veintiseis con 27/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Traola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



**Resolución
N°082/2021**

**Acta
N°019/2021**

Pando, 05 de mayo de 2021

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

I.Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°081/2021, los cuales suman \$U88.026,27 (ochenta y ocho mil veintiseis con 27/100 pesos uruguayos).

II. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/05/2021 y el 31/05/2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/05/2021 y el 31/05/2021 la suma de \$U88.026,27 (ochenta y ocho mil veintiseis con 27/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Traola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Ala Concejal Cristian Franco



Resolución
N°083/2021

Acta N°
019/2021

Pando, 05 de mayo 2021

VISTO: Las convocatorias para conformar distintas comisiones realizada por La Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay.

CONSIDERANDO:

- I. Que se trata de las siguientes comisiones: "Comisión de Legislación Municipal", "Comisión de Ambiente" y "Comisión de Género y Participación Política".
- II. Que se están convocando a dos participantes para cada comisión por Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**


1. **AUTORIZAR** la convocatoria para conformar distintas comisiones realizada por La Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay de la siguiente manera: de la Comisión de Legislación Municipal participarán la Concejala Titular Verónica Iraola y la Concejala Suplente María José Martínez; de la Comisión de Ambiente participarán el Alcalde Alcides Pérez y el Concejales Suplente Yonathan Monroy; y de la Comisión de Género y Participación Política participarán la Concejala Suplente Martha Lazzo y la Concejala Suplente Renata de Souza.
2. **INFORMAR** de lo resuelto a la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Concejales Raúl Giudice


Alcalde Alcides Pérez


Concejales Sergio Ramos


Concejales Cristian Franco